

DECRETO N° 07/987.

VISTO: La solicitud de anuencia formulada por la Intendencia Municipal para donar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el predio de su propiedad, Padrón N° 5083, fracción 2E a fin de construir una Planta de secado de soja.

CONSIDERANDO: Los fines que se persiguen con la obra proyectada, que evidentemente redundará en beneficio de nuestro departamento.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º). Otórguese a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente para donar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, un predio de su propiedad, Padrón N° 5083 fracción 2E ubicado en la 3era. Sección Judicial de nuestro Departamento, con el fin de construir una Planta de secado de soja.

ARTICULO 2º). La referida anuencia se otorga en un todo de conformidad con el mensaje remitido.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, publíquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Nota: Este Decreto fue aprobado por 27 votos en 27 presentes.

OSCAR GADEA  
PRESIDENTE

LUIS B. RAMOS  
SECRETARIO